



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

012104

Salta, 09 FEB 2004
Expediente N° 12.376/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 715/01 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna; Vicenta Adela PERALTA L.U. N° 602.681 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - C D - N° 157/03, se aprueba y pone en vigencia a partir del 28/05/03 el Reglamento de Tesis, la que en su Artículo 3°.- Establece que los alumnos que iniciaron su trabajo de Tesis con Reglamento de Tesis anterior, continuarán con el mismo hasta la fecha de aprobación de su trabajo.

Que la alumna presenta el trabajo final del mismo denominado: " Conocimientos de los derechos del paciente terminal por el personal de Enfermería", cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91.

Que en cumplimiento al artículo 14 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Enfermería, en su informe Fs. 30 Vta. propone la constitución del Tribunal Examinador para el Examen Oral de Tesis.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de Examen Oral de Tesis para la alumna Vicenta Adela PERALTA L.U. N° 602.681 de la Carrera de Enfermería, el día 25 de Febrero de 2004 a horas 15:30.

ARTICULO 2°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
- LIC. YOLANDA GLORIA VILTE
- LIC. NIEVE UBALDINA CHAVEZ
- LIC. ANGELA DELIA YAPURA (SUPLENTE)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

012104

Salta, 09 FEB 2004
Expediente N° 12.376/01

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud